



CRV-XI-30-18

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL XI
Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Mayo-octubre 2018

Ponencia presentada por
María de Lourdes Solórzano Vera

**“RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
DEL ESTADO”**

Julio 2018

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO

María de Lourdes Solórzano Vera ¹

Resumen

El legislador ha otorgado la competencia de reparar el daño por responsabilidad extracontractual del Estado, a la misma autoridad administrativa que lo originó. Además de esta facultad, es ella misma la encargada de calificar ese daño, de aceptar la cuantificación del mismo y de determinar si el nexo causal que alega el afectado, es válido para seguir con el proceso.

La implementación de estas normas, que pretenden garantizar los derechos de los administrados, puesto que por un lado permite reclamar la reparación de un daño causado por el Estado en la administración de servicios, de una manera más ágil y es probable que sea de una manera menos onerosa que a través del sistema judicial, puede ser objeto de subjetividades y de violentación de estos derechos a la hora de ejecutar esta reparación.

Este trabajo tiene la intención de analizar las ventajas del procedimiento administrativo en la práctica, de estudiar los principios, doctrina y sistemas comparados; y de establecer si en realidad constituye un acierto para el desarrollo de la sociedad esta atribución.

#####

¹ Miembro de la Redipal. Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador; magíster en Administración de Empresas por la Universidad de las Américas; alumna regular de los cursos para el doctorado en Derecho en la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: lourdessolorzanov@gmail.com